
BASES PARA LA ELECCION DE REINA Y DAMAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL SOCORRO Y A LA VIRGEN DEL ROSARIO 2026

1. Objeto. El objeto de las presentes bases es la regulación de la elección y subvención para Reina y Damas para las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Socorro y a la Virgen del Rosario de 2026.

2. Beneficiarios. podrán presentarse todas aquellas candidatas que cumplan los siguientes requisitos

- Estar empadronadas en Belmonte de Tajo.
- Ser mayor de 16 años o cumplirlos en 2026.
- Aportar la hoja de inscripción con todos los datos, acompañada de fotocopia del DNI.
- Autorización para comprobar la inscripción en el padrón Municipal de Habitantes, o en su defecto, aportar volante de empadronamiento.

3. Solicitud y plazos. Quien cumpla los requisitos y desee inscribirse a la elección debe entregar la hoja de inscripción que figura en el Anexo 1 (mayores de edad) o Anexo 2 (menores de edad) debidamente cumplimentada junto con 2 fotografías en el Ayuntamiento en horario de oficina (de 9:00h a 14:00h).

Las fotografías se aportarán en un sobre con el nombre de la candidata, deben de ser recientes, a color, y en una debe de apreciarse el cuerpo entero y en otra centrada y de frente.

El plazo para la presentación de las inscripciones será del día **13 de ABRIL al día 8 de MAYO de 2026** (ambos inclusive). La entrega de la documentación se podrá realizar (dentro del plazo) de manera presencial o vía email al correo alcaldia@belmontedetajo.es

4. Votación. Una vez examinadas todas las inscripciones que cumplan con los requisitos mencionados, se expondrán las fotografías aportadas por las candidatas en el Ayuntamiento. La votación será **la noche del viernes 15 al sábado 16 de Mayo durante la verbena hasta las 02.00h** para que todas aquellas personas que lo deseen puedan participar y acudir al Ayuntamiento a depositar su voto en la urna habilitada para tal efecto, siendo la Reina la candidata más votada.

SOLO SE ADMITIRÁ UN VOTO POR PERSONA Y UNA CANDIDATA PAR VOTO.

El recuento de votos será público a la finalización del plazo de votación será publicado en el Tablón de Anuncios, web y redes sociales del Ayuntamiento.

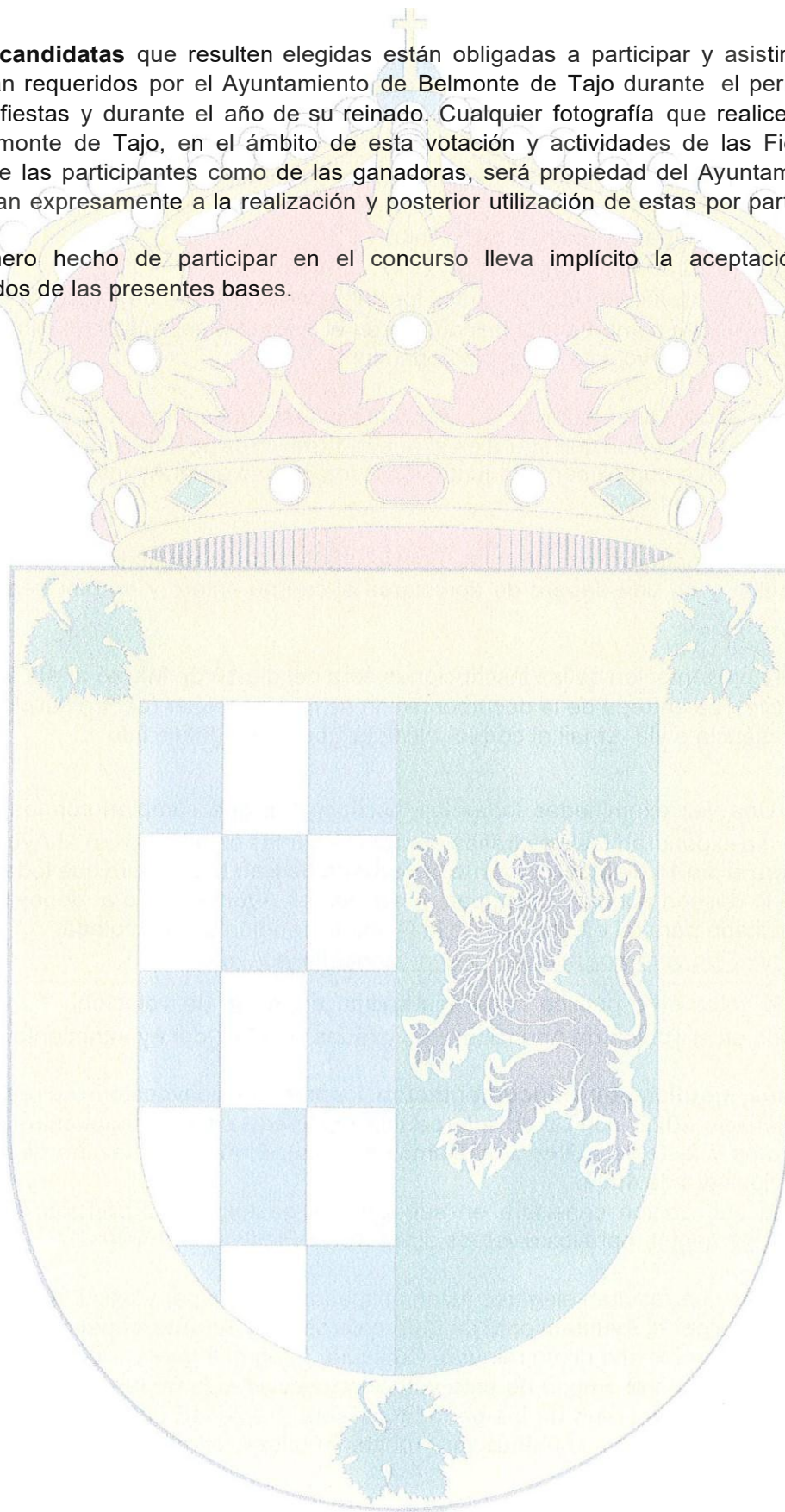
5. Condiciones, justificación y documentación. La presente convocatoria se realizará para el presente ejercicio 2026, con cargo a la partida destinada en el presupuesto (338-48004 Fiestas populares y festejos - Reinas y Damas Fiestas). El importe máximo destinado por candidata elegida será de **450€**.

El objeto de la subvención consiste en sufragar los gastos de adquisición de **vestidos, calzados y complementos** para los diversos actos de las Fiestas Patronales.



6. **Las candidatas** que resulten elegidas están obligadas a participar y asistir a cuantos actos les sean requeridos por el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo durante el periodo de duración de las fiestas y durante el año de su reinado. Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en el ámbito de esta votación y actividades de las Fiestas Patronales, tanto de las participantes como de las ganadoras, será propiedad del Ayuntamiento, por lo que autorizan expresamente a la realización y posterior utilización de estas por parte de la entidad.

7. El mero hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.



Ayuntamiento de Belmonte de Tajo

Plza. de la Constitución, 1. Belmonte de Tajo, 28390 (Madrid). Tino. 918747215. Fax. 918747120



Anexo I

De conformidad con la normativa vigente En materia de PROTECCION DE DATOS, se informa que el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean facilitados para participar en esta actividad.

La finalidad del tratamiento de los datos facilitados en la inscripción es gestionar su participación en la ELECCION QE REINA Y DAMAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2026.

La solicitud del tratamiento se basa en el art.6.1. e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local y bases que regulan el proceso de elección.

Los datos serán tratados durante el desarrollo de la actividad y durante las plazas legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos consistentes en nombre y apellidos y fotografía de concursantes serán publicados en: web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo. La solicitud para la comunicación de sus datos se basa en el art.6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada. Las personas cuyos datos personales sean tratados pares el Ayuntamiento tienen derecho a:

Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.

Acceder a sus datos personales, así coma a solicitar la rectificación de los datos inexactos, o en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para las que fueron recogidos.

Solicitar en las circunstancias previstas por las arts.18 y 21 del RGPD:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- La oposición del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el ayuntamiento dejara de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre las interesadas, o para el ejercicio o la defensa de pos1bles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el ayuntamiento de Belmonte de Tajo podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y licitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo - Plaza de la Constitución N°1

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente (atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia española de protección de Datos.

Al participar en la ELECCION DE REINA Y DAMAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2026 acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente, asimismo, en la publicación de sus datos en las medidas indicadas.

Ayuntamiento de Belmonte de Tajo

Plza. de la Constitución, 1. Belmonte de Tajo, 28390 (Madrid). Tfno. 918747215 Fax. 918747120



Anexo i

**INSCRIPCION DE CANDIDATURA PARA LA ELECCION DE REINA Y DAMAS
PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL SOCORRO
Y A LA VIRGEN DEL ROSARIO 2026**

Candidata mayor de edad

Doña. _____ con DNI
_____, fecha de nacimiento ___ / ___ / ___ con domicilio en
_____ en _____
Teléfono: _____ e-mail: _____

Solicito:

Participar como candidata en la elección de Reina y Damas para las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Socorro y a la Virgen del Rosario 2026, mostrando mi conformidad con las Bases elaboradas para tal efecto, y ofreciendo el compromiso de estar a disposición del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo y acudir a los actos programados durante la celebración de las Fiestas Patronales.

Autorizo al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo a la comprobación de la inscripción en el padrón Municipal de Habitantes.

En Belmonte de Tajo a _____ de _____ 2026

Fdo.:

Adjuntar fotocopia del DNI.

Ayuntamiento de Belmonte de Tajo

Plza. de la Constitución, 1. Belmonte de Tajo, 28390 (Madrid). Tfno. 91874 7215. Fax. 918747120



En Belmonte de Tajo a _____ de _____ 2026

Fdo.: _____

(padre/madre/tutor).

Fdo.: _____

(padre/madre/tutor).

*** Adjuntar fotocopia del DNI.**

De conformidad con la normativa vigente en materia de PROTECCION DE DATOS, se informa que el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean facilitados para participar en esta actividad.

La finalidad del tratamiento de los datos facilitados en la inscripción es gestionar su participación en la ELECCION DE REINA Y DAMAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2026.

La solicitud del tratamiento se basa en el art.6.11. e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local y bases que regulan el proceso de elección.

Los datos serán tratados durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos consistentes en nombre y apellidos y fotografía de concursantes serán publicados en, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo. La solicitud para la comunicación de sus datos se basa en el art.6.1.a) e) del RGPD: consentimiento de la persona afectada. Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

Obtener información sobre si el Ayuntamiento esta tratando sus datos personales.

Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la recalificación de los datos inexactos, o en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.

Soliciten las circunstancias previstas por los arts.18 y 21 del RGPD:

- o La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- o La oposición del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejara de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposiciones y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo - Plaza de la Constitución N°1.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia española de protección de Datos.

Al participar en la ELECCION DE REINA Y DAMAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2026 acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente, asimismo, en la publicación de sus datos en los medios indicados.

Ayuntamiento de Belmonte de Tajo

Plza. de la Constitución, 1. Belmonte de Tajo, 28390 (Madrid). Tfno. 918747215. Fax. 918747120



**INSCRIPCION DE CANDIDATURA PARA LA ELECCION DE REINA Y DAMAS
PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL SOCORRO
Y A LA VIRGEN DEL ROSARIO 2026**

Candidata menor de edad

D. _____ con DNI
_____, fecha de nacimiento ____ / ____ / ____ con domicilio en
_____ en _____
Teléfono: _____ e-mail: _____

D^a. _____ con DNI
_____, fecha de nacimiento ____ / ____ / ____ con domicilio en
_____ en _____
Teléfono: _____ e-mail: _____

Autorizamos a nuestra hija

D^a
con DNI _____, fecha de nacimiento ____ / ____ / ____ con
domicilio en _____ Belmonte de Tajo.

A participar como candidata en la elección de Reina y Damas para las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Socorro y a la Virgen del Rosario 2026, mostrando nuestra conformidad con las Bases elaboradas para tal efecto, y ofreciendo el compromiso de estar a disposición del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo y a acudir a los actos programados durante la celebración de las Fiestas Patronales.

Autorizo al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo a la comprobación de la inscripción en el padrón Municipal de Habitantes.

En Belmonte de Tajo a ____ de ____ de 2026

Fdo. padre/ tutor: _____

Fdo madre / tutora: _____

Ayuntamiento de Belmonte de Tajo

